

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – 4408FVY SALTA REPUBLICA / 3GENTINA TELEF. (0387) 42 5404/330/332 TELEF. FAX (0 37) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 220-16

2 8 ABR 2016 Salta, Expediente Nº 12.298/15

VISTO la Resolución Nº CD-520/15 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple para la asignatura ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Que por Resolución Nº CD-136/16 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el Dictamen emitido por el Jurado, que entendió el presente Concurso Público.

Que a fs. 4 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que los cargos antes mencionados se encuentran imputados en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con simple, asignados por la Resolución Nº CS-061/15, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-190/15 y sus modificatorias.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 03/16 del 22 de Marzo de 2.016)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Lic. Inés Yudith MENDOZA, D.N.I. Nº 25.078.566, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con dedicación Simple para la asignatura ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y



# Universidad Nacional de Salta

AV BOLIVIA 5150 – 4408FVY SALTA REPUBLICA / 3GENTINA TELEF. (0387) 42 5404/330/332 TELEF. FAX (0 37) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 220-16

2 8 ABR 2016 Salta, Expediente Nº 12.298/15

Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 2º:** Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, asignado a través de la Resolución Nº CS-061/15, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-190/15 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: La Lic. Mendoza deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 7º:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARÍA SILVÍA FORSYTH SEGRETARIA ACADÉRICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSO



LIC: MARIA I, PASSAMAN DE ZETTUNE DE CANA Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa